



La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, de conformidad con lo que establecen los artículos 3o., séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 5, 6, 10, 11, 12, 14 fracción III, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 37, 38, 39, 40, 57, 58, 98, fracciones I, IV y V, 99, 100, 102 y 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM), 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1, 5 fracción I, 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y los Criterios de Acreditación y Mecanismos de Participación para la Observación Ciudadana en los Procesos de Selección en Educación Básica y Media Superior, expedidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

## CONVOCA

A las Madres, Padres de Familia y/o Tutores, de alumnos de las diferentes instituciones educativas de educación básica, media y superior, Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior de carácter público, así como Asociaciones de Padres de Familia, interesados en participar en el evento público de asignación de plazas de los procesos de selección enmarcados en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en Educación Básica y Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, con el carácter de observadores, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. DE LOS INTERESADOS Y LOS REQUISITOS

#### 1. LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES DEBERÁN:

- a) Ser mexicano con vecindad en el Estado de Puebla (comprobante de domicilio o constancia de vecindad expedida por la autoridad correspondiente).
- b) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).



c) Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observadores en el evento público de asignación de plazas resultado de los procesos de selección.

d) Firmar la Carta Compromiso (**Anexo I**), que expida la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, donde manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con el servicio público educativo, expresiones sindicales, con algún partido político o asociación perteneciente a éstos.

## **2. LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER PÚBLICO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBERÁN:**

a) Presentar el documento oficial que acredite que se encuentra debidamente constituida e inscrita en el Registro Público de la Propiedad (Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio notarial; en el caso de Instituciones de Educación Superior de carácter público podrán presentar el Decreto de Creación, así como el documento que los faculte para representar a la Institución).

b) Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observador durante la asignación de plazas resultado de los procesos de selección.

c) Firmar la Carta Compromiso (**Anexo II**), que expida la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, donde se manifieste expresamente y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con algún partido político o asociación perteneciente a éstos.

d) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).

## **3. LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DEBERÁN:**

a) Contar con un documento oficial que acredite su constitución (original o Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio Notarial).

b) Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observador durante la asignación de plazas resultado de los procesos de selección.



c) Firmar la Carta Compromiso (**Anexo II**), que expida la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, donde se manifieste expresamente y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con algún partido político o asociación perteneciente a éstos.

d) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante de la Asociación (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).

## SEGUNDA. REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

A partir de la vigencia de la presente Convocatoria, en el periodo comprendido del **día 16 al 19 de julio de 2024**, los interesados que cumplan con los requisitos, deberán enviar al siguiente correo electrónico: [convocatoriaobservadorespuebla@seppue.gob.mx](mailto:convocatoriaobservadorespuebla@seppue.gob.mx) la documentación referida en los numerales 1, 2 y 3.

Del 22 al 26 de julio de 2024, se difundirá a través de la página electrónica oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla: <https://sep.puebla.gob.mx/>, la relación de las Madres, Padres de Familia y/o Tutores, Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior de carácter público, así como Asociaciones de Padres de Familia, que resulten acreditados; (total de observadores ciudadanos 5).

## TERCERA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES

En función de la validación de los datos que deriven del registro y la documentación recibida, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, otorgará la acreditación para participar como observadores a las Madres, Padres de Familia y/o Tutores, de alumnos de las diferentes instituciones educativas de educación obligatoria, Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior de carácter público, así como Asociaciones de Padres de Familia (**Anexo III**), que hayan cumplido con lo señalado en las bases Primera y Segunda de la presente Convocatoria, a través de la dirección de correo electrónico que los interesados hayan proporcionado al momento de su registro.

## CUARTA. DE LA INFORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Los observadores acreditados recibirán, de parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, la información que contendrá los propósitos, actividades a realizar, alcances y mecanismos de su participación durante la





asignación de plazas resultado de los procesos de selección en Educación Básica y Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, de acuerdo a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Esta información se distribuirá mediante un correo electrónico el cual se enviará de la siguiente dirección: [convocatoriaobservadorespuebla@seppue.gob.mx](mailto:convocatoriaobservadorespuebla@seppue.gob.mx).

## QUINTA. DE LAS RESPONSABILIDADES Y ABSTENCIONES

Los observadores acreditados deberán mostrar al ingresar a la sede de asignación identificación oficial, oficio y gafete de acreditación, estos últimos expedidos por La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, mismos que serán enviados a la dirección de correo electrónico que hayan proporcionado al momento de su registro, para su descarga e impresión, el cual deberá portar y ser visible desde el inicio hasta la conclusión de su participación como observador.

En el desempeño de sus actividades, los observadores acreditados deberán abstenerse de:

### I. En los eventos públicos de asignación de plazas

- a. Brindar cualquier tipo de información o asesoría a los aspirantes que pueda afectar su participación o toma de decisiones dentro del evento público para la asignación de plazas.
- b. Sustituir, suplantar, obstaculizar o cuestionar a las autoridades educativas en el ejercicio de sus funciones e interferir en el debido desarrollo de las mismas;
- c. Distraer o asesorar a los aspirantes;
- d. Grabar o tomar fotografías;
- e. Portar, usar vestimenta u objetos alusivos a cualquier partido o agrupación política;

### II. Responsabilidades

- a. Presentarse en el lugar, día y hora señalado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, a efecto de firmar las actas de cierre por su participación como observador acreditado en el evento público de asignación de plazas de los procesos de selección enmarcados en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en Educación Básica y Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.





## SEXTA. DEL INFORME DE ACTIVIDADES

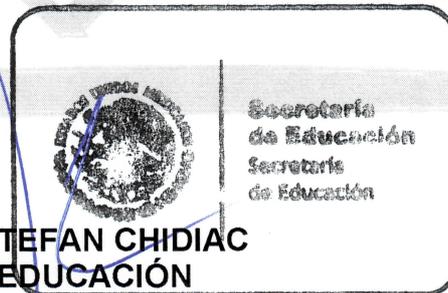
Los observadores acreditados deberán registrar en el formato correspondiente, **el Reporte de la Jornada de Observación**, emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, la información sobre sus actividades y, en su caso, las incidencias que hubiesen ocurrido durante la asignación de plazas de los procesos de selección en Educación Básica y Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, de acuerdo a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, dentro de los tres días posteriores a cada etapa del proceso en el que participen.

En ningún caso los reportes, opiniones o conclusiones que emitan tendrán por sí mismas, efectos jurídicos sobre el proceso y sus resultados.

## SÉPTIMA. DISPOSICIONES GENERALES

- a) La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, no realizará ningún tipo de pago a los observadores acreditados.
- b) El Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, otorgará una constancia de participación y reconocimiento, una vez que el observador haya enviado el Reporte de la Jornada de Observación en el que participó.
- c) La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, respetará el derecho a la protección de datos personales, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 15 DE JULIO DE 2024**



**CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**